



Resolución Directoral

Puente Piedra, 20 de Abril del 2022.

VISTO:

El expediente N° 1126, que adjunta la Nota Informativa N° 105-02-2022-UGC-HCLLH/MINSA, de fecha 23 de febrero de 2022, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita se emita la Resolución Directoral que aprueba la conformación de Equipo para Asesoría Técnica de Guías Prácticas Clínicas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y el Informe Legal N° 128-2022-AJ-HCLLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú señala que, el Estado determina la Política Nacional de Salud y que corresponde al Poder Ejecutivo normar y supervisor su aplicación, así como diseñarla y conducirla de forma plural y descentralizadora;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la Salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que es una responsabilidad el Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, por su parte el inciso b) del Artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, el Director Médico del Establecimiento de Salud deben asegurar la calidad de los servicios prestadores a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 117.MINSA/dgsp-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud"; la cual tiene como finalidad contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por guías de prácticas clínica, basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mismo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos en las instalaciones del Sector Salud;

...!!

//...

Que mediante Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la elaboración de Guías Prácticas Clínica" el mismo que tiene como finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de la atención en salud, con énfasis en la eficiencia, efectiva y seguridad; a través de la formulación de Guías de Práctica Clínica que respondan a la prioridades nacionales, regionales y/o local;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba la Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" que tiene con la finalidad fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción Normativa de la función de regulación que cumple como Auditoria Nacional de SALUD (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;

Que, atendiendo a la solicitud de la Jefa de Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; mediante la Nota Informativa N° 105-02/2022-UGC-HCLLH/MINSA, solicita la conformación del Equipo de Asesoría Técnica para la Elaboración de las Guías Prácticas Clínicas y Procedimientos Asistenciales del HCLLH;

Que, el presente proyecto de Conformación del Equipo de Asesoría Técnica para la Elaboración de las Guías Prácticas Clínicas y Procedimientos Asistenciales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz tiene por objetivo estandarizar el proceso para la elaboración de Guías de Procedimientos Asistenciales en la Institución.

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, y Asesoría Legal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Conformación del Equipo de Asesoría Técnica para la Elaboración de las Guías Prácticas Clínicas y Procedimientos Asistenciales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz" el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Jefe de Departamento de Medicina
- Jefe de Departamento de Cirugía
- Jefe de Departamento de Ginecología y Obstetricia
- Jefe de Departamento de Pediatría

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las actividades que realice el Equipo de Asesoría Técnica para la Elaboración de las Guías Prácticas Clínicas y Procedimientos Asistenciales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, serán ad honorem, y en consecuencia no demandará ningún gasto que comprometa el presupuesto de la entidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Equipo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JFRT/JMLC/EER/EPM

Cc.

- Oficina de Administración
- Unidad de Gestión de la Calidad
- Conformación de Equipo.
- Archivo

